

I.1. EL CONTRATO DE OBRAS

I.1.7. OBRAS COMPLEMENTARIAS (ART. 141 d) TRLCAP). (1)

| Descripción del trámite | Ref. Normativa | Observaciones |
|--|---|---|
| A.- FISCALIZACIÓN DEL GASTO Y DEL COMPROMISO | | (1) Las obras complementarias que no cumplan los requisitos del art. 141 d) del TRLCAP, se tramitarán conforme al procedimiento establecido en la Guía I.1.1. PROCEDIMIENTO GENERAL |
| A.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INTEGRADO POR: | | |
| A.1.1. Propuesta de documento contable “AD” debidamente cumplimentada. | O. CEH 7-6-95 | |
| A.1.2. En expedientes de carácter plurianual, propuesta de documento contable “A” de retención de crédito (2). | D.A. 14 TRLCAP | |
| A.1.3. Acuerdo de iniciación del expediente dictado por el órgano de contratación, sobre la base del informe razonado del servicio, justificándose la necesidad de la contratación, así como el procedimiento de adjudicación elegido. | Art. 13 y 67 TRLCAP Art. 75.2 TRLCAP Art. 73 RCAP | (2) Deberá efectuarse una retención de crédito del 10% del importe de adjudicación en la última anualidad, a efectos de la certificación final. La retención se practicará con un documento contable “A” (Subtipo “liquidación”). |
| A.1.4. Proyecto técnico aprobado por el órgano de contratación que incluirá acta de precios contradictorios si estos variasen respecto a los del contrato inicial. | Art. 122 y 124 TRLCAP | |
| A.1.5. Informe de la Oficina o Unidad de supervisión, en su caso. | Art. 128 TRLCAP Art. 136 y 137 RCAP | |
| A.1.6. Acta de replanteo de la obra donde conste la comprobación de la realidad geométrica y la disponibilidad de los terrenos (3). | Art. 129 TRLCAP | (3) El requisito previo de disponibilidad de los terrenos se dispensará en la tramitación de los expedientes referidos a obras de infraestructuras hidráulicas, de transporte y carreteras. |
| A.1.7. Pliego de cláusulas administrativas particulares informado por el Servicio Jurídico respectivo y aprobado, en su caso, por el órgano de contratación, o modelo tipo de pliego. | Art. 49 y 67 TRLCAP Art. 66 y 67 RCAP | |
| A.1.8. Certificación de la Consejería de Cultura en los supuestos que proceda | Art. 88 y 89 D. 19/95 | (4) En estos contratos, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato. (Art. 8 RCAP) |
| A.1.9. Acreditación de las condiciones exigidas para los contratos con financiación de distinta procedencia (4). | Art. 69.2 y 12.5 TRLCAP | |
| A.1.10. Resolución motivada del órgano de contratación aprobando, en su caso, los pliegos de cláusulas, la apertura del procedimiento de adjudicación y el expediente de contratación. | Art. 69.1 TRLCAP | |
| A.1.11. Acta de la mesa o Junta de contratación. (5) | Art. 12.4, 81 y 92 TRLCAP Art. 79 RCAP | (5) La constitución de la Mesa sería potestativa para el órgano de contratación. |
| A.1.12. Proyecto de resolución de adjudicación | | (6) Ténganse en cuenta las diferentes formas de acreditar tales obligaciones y la regulación de los sistemas de sustitución de los certificados en soporte papel (certificados telemáticos y transmisión de datos). |
| A.1.13. Acreditación de estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social del adjudicatario propuesto (6). | Art. 79.2 b) TRLCAP Art. 13, 14 y 15 RCAP | |

I.1. EL CONTRATO DE OBRAS

I.1.7. OBRAS COMPLEMENTARIAS (ART. 141 d) TRLCAP). (1)

| Descripción del trámite | Ref. Normativa | Observaciones |
|---|---|---|
| <p>A.1.14. Declaración de impacto ambiental expedida por la Consejería de Medio Ambiente, en los supuestos que procedan (7)</p> | <p>L. 7/1994, de 18/5 D. 292/95, de 12/12 I. 6/97, de la I.G.J.A.</p> | <p>(7) Excepcionalmente podrá aportarse en la fase de pago conforme al apartado Segundo, 2 de la Instrucción.</p> |
| <p>A.1.15. Proyecto de acuerdo de Consejo de Gobierno cuando el expediente sea de importe igual o superior a 12.100.000,00 euros, siendo competente para su fiscalización la Intervención General.</p> | <p>Art. 12.2 TRLCAP Ley Presupuestos vigente Art. 12.1 R.I.J.A.</p> | <p>(8) Se consideran actuaciones de Comunicación Corporativa</p> |
| <p>A.1.16. Cuando el contrato guarde relación con cualquier actuación de Comunicación Corporativa y su importe sea igual o superior a 30.050,61 euros, informe favorable de la D.G. de Comunicación Social (8).</p> | <p>Art. 3 D. 461/2004</p> | <p>todas aquellas actividades de publicidad institucional, así como las relacionadas con la Identidad Corporativa de las Administraciones de la Junta de Andalucía.</p> |
| <p>A.2.- FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 7 DEL R.I.J.A. Y 83 DE LA L.G.H.P.</p> | | |
| <p>A.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL ÓRGANO GESTOR</p> | <p>O. CEH 7-6-95</p> | |

I.1. EL CONTRATO DE OBRAS

I.1.7. OBRAS COMPLEMENTARIAS (ART. 141 d) TRLCAP).

| Descripción del trámite | Ref. Normativa | Observaciones |
|---|---|--|
| <p>B.- INTERVENCIÓN FORMAL DEL PAGO.</p> | | |
| <p>B.1.- REMISIÓN A LA INTERVENCIÓN COMPETENTE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <div data-bbox="188 814 922 1142" style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center; margin: 20px auto; width: 80%;"> <p>PARA EL PAGO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SE TENDRAN EN CUENTA LOS TRAMITES C.1.1. AL C.1.12. PAGINA 3 DE LA GUIA RELATIVA A LOS PAGOS EN EL PROCEDIMIENTO GENERAL</p> </div> | | |
| <p>B.2.- COMPROBACIÓN DE LOS EXTREMOS RECOGIDOS EN LOS ART. 24 Y 25 DEL R.I.J.A. Y 83 DE LA L.G.H.P.</p> <p>Se verificará que, antes de finalizar el plazo de ejecución de las obras, se ha efectuado el reintegro de los abonos a cuenta por el importe de las operaciones preparatorias de la ejecución del contrato, deduciendo de las certificaciones de obra ejecutada los porcentajes que correspondan (1).</p> | <p>Art. 155 y 156 RCAP</p> | <p>(1) Abonos a cuenta a los que se refiere el artículo 99.3 del TRLCAP. Ver GUIA I.6.5.</p> |
| <p>B.3.- VALIDACIÓN Y EDICIÓN, EN SU CASO, DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO CONTABLE Y POSTERIOR ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL PAGO EN LA INTERVENCIÓN.</p> | <p>O. CEH 7-6-95 Art. 46.1 R.T.O.P.</p> | |